



Buenos
Aires
Ciudad

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY Nº 2.627
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Objeto:

Fiscalización de viajes realizados.

Período

auditado:

Año 2023.

Normativa

relevante:

Ley Nº 600.

Ley Nº 2.739.

Decreto Nº 964/08.

Decreto Nº 491/18.

Res. Nº 36-ENTUR/22.

Res. Nº 766-MHFGC/23.

Disp. Nº 30-DGCG/19.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Coordinación

de Auditorías:

Lic. SZTYRLE, Federico.

Equipo de Trabajo:

Cdora. BACHER, Mónica Miriam.

AGOSTA, Guadalupe Sol.

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 003/24

Ministerio de Desarrollo Económico.

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley Nº 2.627

Dirección General Promoción Turística

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas respecto de la Dirección General de Promoción Turística, desde el día 2 de enero hasta el día 17 de abril de 2024, comprendiendo los siguientes procedimientos: recopilación y análisis de la normativa vigente; solicitud a la DGPTU de: misiones, funciones y objetivos, planificación detallada de cada viaje del año 2023, listado de viajes realizados, detalle de las contrataciones vinculadas, reportes de gestión de cada uno de los viajes; análisis de la información remitida por la DGPTU y evaluación de los resultados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Los informes de gestión de los expedientes de viajes se encuentran incompletos.
- En un expediente el importe de la rendición en letras difiere del importe de la rendición en números.
- No se informó el motivo por el cual se canceló uno de los viajes.
- Solo se publicaron 3 resoluciones de los viajes oficiales en el BOCBA y una se encuentra mal publicada.
- Los informes de planificación de los viajes no establecen la forma de medir los resultados de los beneficios para la Ciudad y menciona que "no se suscribirán documentos".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis efectuado sobre la revisión del proyecto Fiscalización de viajes realizados de la Dirección General de Promoción Turística por el año 2023, se identificaron ciertas falencias en la planificación y documentación del proceso de viajes, en cuanto a lo relacionado con los beneficios esperados de los mismos y su forma de medirlos, Informes de gestión incompletos, la publicación de actos administrativos y la vinculación de documentación en los Expedientes Electrónicos. En este sentido, las debilidades halladas pueden ser subsanadas mediante la implementación de las recomendaciones brindadas, con el objeto de fortalecer la eficacia y eficiencia de las operaciones.

En función de lo mencionado en el párrafo anterior, se concluye que la gestión de viajes, realizada por la Dirección General Promoción Turística es susceptible de mejoras en la documentación del proceso.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 003/24: "Fiscalización de viajes realizados".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.